



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD

NOMBRE Y CLAVE DEL DOCUMENTO

Procedimiento para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega en unidades médicas

1494-003-005

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Q.F.B. Sergio A. Salazar Salazar

Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Calidad

Revisó

Ing. Alvaro Valdés Girón

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró

C. P. Agustín Amaya Chávez
Coordinador Técnico de Evaluación y Control del Abasto

Lic. Sonia Verónica Laursen Sánchez
Titular de la División de Control de Abasto

REVISIÓN	1ª.	2ª.	3ª.	4ª.	5ª.
Aprobó					
Revisó					
Elaboró					
Páginas					
Fecha					

UNIDAD DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD
VALIDADO Y REGISTRADO
FECHA 04 SEP 2006 FOLIO 190



Procedimiento para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega en unidades médicas

1. Objetivo

Proporcionar al personal de las Delegaciones que cuenten con régimen ordinario y/o IMSS Oportunidades y de Unidades Médicas los instrumentos normativos para realizar en el Sistema de Abasto Institucional las actividades para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega de proveedor en unidades médicas.

2. Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para los Almacenes Delegacionales y de Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Políticas

3.1 La División de Control de Abasto, dependiente de la Coordinación Técnica de Evaluación y Control del Abasto adscrita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá acceder al Sistema de Abasto Institucional (SAI) en las delegaciones para evaluar el ciclo del abasto.

3.2 Será responsabilidad de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional y del Director de Unidad Médica, en su ámbito de competencia vigilar el debido cumplimiento del presente procedimiento.

3.3 Será responsabilidad del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional y del Subdirector Administrativo de Unidad Médica, instruir y vigilar que las áreas en su ámbito de competencia realicen las actividades involucradas en la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas o las órdenes de reposición con entrega de proveedor en unidades médicas.

3.4 Será responsabilidad del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional revisar los reportes con existencia abajo del mínimo para verificar: existencia en almacén para surtir extraordinario, tránsitos para su activación, ejercer saldos de contratos y analizar tendencias de consumos de la unidad para comparar contra el consumo validado y determinar cobertura del contrato y tomar decisiones para cumplir con los requerimientos de sus usuarios.



3.5 Será responsabilidad del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional establecer las frecuencias de suministro considerando que la distribución sea semanal en aquellas unidades que en su conjunto representen el 75% del consumo delegacional, quincenal aquellas que en su conjunto representen el 15% y mensual aquellas que en su conjunto representen el 10% y en el caso que las delegaciones que cuenten con unidades del programa de IMSS oportunidades su frecuencia de suministro debe ser mensual para Hospital Rural de Oportunidades (HRO) y en el caso de las Unidades Médicas de Oportunidades (UMO) en su función a su lejanía e inaccesibilidad podrá ser bimestral hasta semestral.

Las adecuaciones a las frecuencias deberán garantizar el mantener abastecidas las Unidades en los niveles establecidos por la autoridad normativa.

3.6 Será responsabilidad del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional revisar diariamente la bitácora del nivel de atención del almacén a unidad.

3.7 El personal de farmacias y almacén de unidad médica deberá realizar los cierres de turno diario y la transmisión diaria de Consumos y Existencias que tenga SAI y estén conectados a la red Institucional, las unidades que no tienen SAI y no estén conectadas a la red institucional se realiza por OCE 99 con la periodicidad que defina la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional, de igual manera deberá acatar las instrucciones para realizar los respaldos de información.

3.8 Los Parámetros de máximos y mínimos para el suministro del almacén a Unidad Médica y entrega directa de órdenes de reposición de proveedor en Unidad Médica serán como se citan enseguida:

Frecuencia de suministro	Clave	Parámetros de máximos y mínimos (días)					
		Delegacional			Unidad Médica*		
		Mínimo	óptimo	máximo	mínimo	óptimo	máximo
semanal	sustantiva	10	14	21	14	35	42
	brio	10	14	21			
quincenal	sustantiva/brio	14	21	28			
mensual	sustantiva/brio	28	42	56			

*Entrega directa del proveedor

3.9 Los Parámetros de máximos y mínimos para órdenes de reposición de proveedor con entrega en almacén delegacional serán como de citan a continuación:

Clave	Parámetros de máximos y mínimos (días)		
	Almacén Delegacional		
	mínimo	óptimo	máximo
sustantiva/brio	15	35	42



4. Definiciones

4.1 almacén: Es el área donde se reciben, custodian, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda. Tienen la facultad de otorgar sellos de alta por la recepción de los bienes. En el IMSS, las áreas consideradas como unidades almacenarías, son las siguientes:

- Almacén Central (Normativo).
- Almacén Delegacional.
- Almacén de UMAE.
- Almacén de Unidad Médica (incluye almacén a granel).
- Farmacia.
- C. E. Y. E. (Central de Equipos y Esterilización).
- almacén de unidad no médica.

4.2 AUXAL: Auxiliar de almacén.

4.3 AUXFAR: Auxiliar de farmacia.

4.4 AYFAR: Ayudante de farmacia.

4.5 consumo promedio mensual validado (CPM_V): Es el consumo promedio mensual determinado y validado por artículo, para cada una de las unidades de servicio. Para el Almacén Delegacional éste será la suma de los CPM_V de todas sus unidades; este consumo sirve para el cálculo de la determinación de necesidades, el reaprovisionamiento y para la regulación de los inventarios.

4.6 CTV: Control de Tráfico Vehicular.

4.7 Catálogo de días festivos o calendario de días festivos: Calendario que tiene el Instituto Mexicano Seguro Social de días inhábiles para recibir bienes de consumo, emitido por el Subsistema de Almacenes del SAI.

4.8 clave brio: Son las claves catalogadas como de Alta Rotación, Críticas o en las que se determine alguna otra característica que sea susceptible de ser evaluadas por el sistema BRIO.

4.9 clave sustantiva: Claves que no son de patente, ni brio.

4.10 clave de patente: Clave en que el proveedor cuenta con patente vigente.

4.11 COORAL: Coordinador de almacén.

4.12 COORFAR: Coordinador de farmacia.

4.13 DSCAD: Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional.



4.14 enlace de unidades que reportan consumos y existencias: Enlace emitido por el Subsistema de Farmacia y Almacenes del SAI enviado por las unidades al almacén para su asignación de suministro correspondiente en el que se visualiza las necesidades conforme a sus máximos y mínimos y consumo promedio mensual a cubrir a la unidad.

4.15 ENCAL: Encargado de almacén.

4.16 ESPAL: Especialista de almacén

4.17 farmacia: Local destinado a la guarda, control, y suministro de medicamentos que cuentan con licencia sanitaria o aviso de apertura, expedida por la Secretaría de Salud, de conformidad a la Ley General de Salud.

4.18 farmacia IMSS: Unidad Almacenaría del IMSS especializada en proporcionar el suministro de los medicamentos que prescriben los médicos del mismo y cumple con las funciones de solicitar, recibir, almacenar, controlar y entregar los medicamentos controlados y no controlados a los derechohabientes y servicios de hospitalización.

4.19 fecha de caducidad: La fecha que se indica en el material de envase primario y/o secundario y que determina el periodo de vida útil del producto.

4.20 intranet: Es una red privada dentro de una organización, consiste en aplicar los recursos de Internet a la red interna de una organización o empresa (las Intranet suelen utilizar protocolos de Internet para entregar contenido). A menudo, se protegen contra el acceso desde Internet mediante servidores de seguridad.

4.21 JEGRAL: Jefe de grupo de almacén.

4.22 módulo entrega en unidades: Programa que relaciona tablas de los Subsistemas farmacia y almacén del SAI, con tablas del Subsistema Control del Abasto de uso exclusivo del esquema de entrega en unidades, solo opera en farmacia y almacén de unidad médica.

4.23 OFAL: Oficial de almacén.

4.24 OFAR: Oficial de farmacia.

4.25 orden: Número consecutivo asignado en forma automática por el Subsistema de Control del Abasto cuando se genera una orden de reposición generada.



4.26 orden de suministro ó reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado: Reporte emitido en el Subsistema de Control del Abasto del SAI que puede ser manual para el surtimiento extraordinario que se utiliza para generar remisiones extraordinarias y automática que genera el surtimiento ordinario en forma calendarizada a través de Remisión por unidad/orden, Remisión unidad orden/línea u Remisión unidad orden artículo.

4.27 parámetro: Cualquier valor de una variable. Los parámetros se emplean para definir un intervalo de características en un programa. Pueden utilizarse para definir intervalos y formatos de entrada y de salida, limitaciones, aceptaciones, es decir virtualmente cualquier cosa. El concepto implica que el usuario puede cambiar los parámetros cada vez que se corre un programa.

4.28 parámetros de máximos y mínimos: Son las cantidades representadas en días de consumo.

4.29 preparación de embarque: Documento emitido en el Subsistema de Almacenes del SAI, que se utiliza para comprometer las existencias y suministro a la unidad de servicio o servicio solicitante.

4.30 punto de reorden: Es un proceso del SAI que se ejecuta después de la generación de Solicitudes de Reposición o Solicitudes de Abastecimiento, a través del Calendario de Suministro. Es la cantidad registrada en la clave que sirve de parámetro para compararla contra (vs.) existencias en la unidad de servicio, mediante el cual se genera automáticamente el proceso y/o se decide si es necesario solicitar un resurtimiento de la clave.

4.31 remisión del proveedor: Documento generado por el proveedor con la información que consigna cantidades, precios, lugar de entrega, descripción de artículos, lotes, caducidad y cantidades que entrega.

4.32 reporte de calendario de suministros: Instrumento mediante el cual se informa cuando serán las fechas de asignación y suministro de las áreas usuarias, emitido por el Subsistema de Almacenes del SAI.

4.33 reporte de existencias claves con existencia o con consumo registrado en todas las presentaciones ordenado nivel de inversión ascendente: Documento generado en el Subsistema de Control del Abasto SAI, en la que se visualiza el Nivel de Inversión en forma ascendente en meses y días de cada una de las claves con consumo, mostrando las existencias de cada una.



4.34 reporte de inventario valorizado ó existencias al corte: Reporte emitido por el Subsistema de Almacenes del SAI en el que se visualiza la situación que presenta cada uno de los artículos en relación a su existencia, en la cual puede estar en existencia disponible o no disponible, para embarque o comprometidas para embarque y nivel de inversión (en días).

4.35 reporte de órdenes de reposición generadas: Documento generado en el Subsistema de Control del Abasto SAI, mediante la cual se le solicita al proveedor la reposición de los bienes, que podrá ser visualizado en el Internet para confirmar su recepción del documento que se envía al proveedor, por Internet y/o fax para confirmar la orden de reposición.

4.36 reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM-V mayor a 0 ó reporte de asignación: Reporte emitido por el Subsistema de Control del Abasto del SAI con el cual se va a suministrar a la unidad solicitante y se visualiza la unidad, grupo de suministro, partida presupuestal, hora, página, frecuencia de suministro, tipo de operación, fecha de generación, número de orden, tipo de orden, número consecutivo, clave, descripción de artículo, unidad de medida, PUU, CPM_V, CPD_V, inventario disponible, N.I. días, cantidad(reponer y asignada) % de atención, cobertura (días y %) faltantes 10 días, reponer y excedente.

4.37 reporte de tránsitos a recibir en días hábiles: Documento emitido por el Subsistema de Control del Abasto del SAI en el que se visualiza las Órdenes de Reposición que están pendientes por entregar el proveedor en un determinado tiempo, ejemplo 7, 15, 30, 45 días o mas de 45 días y que solamente se visualiza la orden de reposición en la ventana de consulta de movimientos de almacén en la carpeta de tránsitos a recibir en días hábiles.

4.38 remisión por unidad/orden ó orden/línea o remisión de almacén: Documento generado en el Subsistema de Almacenes del SAI, para respaldar la salida del almacén y recepción por el área usuaria.

4.39 REPAL: Responsable de almacén.

4.40 RESEMBAL: Responsable de embarques en almacén.

4.41 SAI: Sistema de Abasto Institucional.

4.42 solicitud de reaprovisionamiento y requisición: Reporte manual elaborado por el solicitante para cubrir sus necesidades conforme a sus existencias y CPM_V.



4.43 subsistema de almacenes (SAL): Es un conjunto de procesos diseñados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) para la administración de los almacenes centrales, delegacionales, de unidad médica y farmacias, en el manejo, control, recepción y distribución de bienes de consumo conforme a los niveles de inversión y calendarios de suministro establecidos. Se enlaza directamente con los Subsistemas de Control del Abasto y de Adquisiciones, además de los Módulos de Farmacias, Almacén de Unidad Médica y Contable para registrar y controlar todos los movimientos de entrada, salida, emisión de altas, devoluciones, canjes, traspasos, bajas, etcétera.

4.44 subsistema de control del abasto: Es un conjunto de procesos diseñados en el SAI para funcionar como sistema rector de toma de decisiones que con base en el Subsistema Normativo determina las necesidades, requerimientos, suministros, fuentes alternas, traspasos, control de inventarios, consumos, indicadores de desempeño y transmite la información a los Subsistemas de Control Presupuestal, Adquisiciones y de Almacenes (incluyendo unidades médicas y farmacias). Este sistema tiene la característica de contar con la información de toda la operación por niveles y actualizada al día.

4.45 suministro ordinario: Es el surtimiento programado de bienes a los almacenes delegacionales o a los almacenes de unidades médicas o de servicios, de acuerdo a un calendario de suministro establecido.

4.46 suministro extraordinario: Es el surtimiento que se dá por situaciones especiales no consideradas en el surtimiento ordinario o fuera de programa, por parte de las unidades almacenarías.

4.47 suministro: Es la acción de surtir. Es la función sustantiva del abastecimiento que consiste en tramitar la solicitud, recepción, guarda, custodia, distribución y entrega oportuna de los bienes de consumo e inversión que en forma programada, demandan las unidades de la Institución.



5. Procedimiento para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega en unidades médicas

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Almacén – Oficial, Coordinador, Jefe de Grupo o Especialista de Almacén</p> <p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional.</p>	<p style="text-align: center;">ETAPA I Órdenes de suministro de almacén a unidades médicas</p> <p>5.1 Verifica la existencia física y documental a través del reporte de inventario valorizado o existencias al corte del día en que se realiza, observando las claves con nivel de inversión por abajo del óptimo a fin de identificar los bienes faltantes, para reponer su nivel de inventario, activando la entrega de las mismas con el proveedor utilizando los reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1).</p> <p>Nota: En esta etapa el proveedor realiza la entrega directa al Almacén Delegacional conforme a la contratación que se haya establecido en este.</p> <p>5.2 Emite y compara al inicio de la jornada del primer día hábil de la semana reporte de existencias claves con existencia o con consumo registrado en todas las presentaciones ordenado por nivel de inversión ascendente 1494-014-018 (anexo 2) y visualiza ventana de consulta de movimientos del almacén en carpeta de tránsitos a recibir en 7 días, seleccionando la opción a más de 45 días hábiles y verifica que todas las claves que estén abajo del nivel óptimo autorizado de consumo (punto de reorden), cuente con orden de reposición.</p>	<p>Reporte de inventario valorizado o existencias al corte (externo)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p> <p>Reporte de existencias claves con existencia o con consumo registrado en todas las presentaciones ordenado por nivel de inversión ascendente 1494-014-018 (anexo 2)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional.	<p>No genero orden de reposición</p> <p>5.3 Investiga los motivos por que no se generó orden de reposición, verificando en Subsistema de Control de Abasto/orden de reposición/ consulta de orden de reposición (se seleccionan artículos requeridos), estando en la ventana de orden de reposición en columna No. de solicitud para que se genere la orden de reposición, debiéndose observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se visualiza el No. de solicitud para que se genere orden de reposición, la problemática es de adquisiciones, por lo que se informa vía verbal para que investigue por que no genera orden para su corrección o para las acciones a realizar, en forma conjunta. • No se visualiza el No. de solicitud para que se genere orden de reposición el problema es de Control de Abasto, por lo que deberá verificar la parametrización de la clave y corregir la desviación. <p>Si generó orden de reposición</p>	
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	<p>5.4 Imprime reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1) que se emitieron posterior al cierre y entrega copia al área de recepción y al proveedor.</p> <p>5.5 Emite al inicio de la jornada, reporte de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1), del día anterior y verifica en la columna</p>	<p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p> <p>Reporte de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p> <p>Almacén – Auxiliar, Oficial, Coordinador, Jefe de Grupo o Especialista de Almacén</p> <p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p>	<p>“fecha WWW” sea igual o con una diferencia no mayor de 24 horas de la columna de fecha de emisión. Lo anterior se podrá obtener del Subsistema de Control del Abasto.</p> <p style="text-align: center;">No coincide fecha</p> <p>5.6 Reporta a través de memorándum Interno 1494-012-003 (anexo 3), al responsable de la Administración del Sistema, el retraso en el enlace con el WWW, para “subir” la información a Internet y se dá seguimiento a las acciones para asegurar que la información llega a WWW.</p> <p style="text-align: center;">Coincide fecha</p> <p>5.7 Archiva de acuerdo a necesidades del área los reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1) para futuras consultas.</p> <p>5.8 Continúa con el proceso de recepción de insumos.</p> <p>5.9 Establecida la contratación con proveeduría de las claves deberá generar reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1), para considerar en el SAI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo operativo de artículos actualizado. <p style="text-align: center;">Parametrizar el sistema en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Marcas Control. 	<p>Memorándum Interno 1494-012-003(anexo 3)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p> <p>Almacén – Oficial, Coordinador, Jefe de Grupo o Especialista de Almacén</p> <p>Almacén – Responsable de Almacén o Encargado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Migración de CPM_V (que sirvieron de base para el cálculo de requerimiento). • Correr el cálculo máximos y mínimos con validación. <p>Realizar enlaces con unidades :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para que realice la actualización de consumos, máximos, mínimos y óptimos en farmacia y almacén de unidad médica. <p>5.10 Mantiene actualizado el reporte de calendario de suministros y Catálogo de días festivos ó calendario de días festivos, para poder generar la Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4).</p> <p>5.11 Informa al Responsable de la Oficina de Suministro así como en las Unidades en forma oficial que se actualizo el calendario y/o catálogo según corresponda.</p> <p>5.12 Comunica a través de Memorándum Interno 1494-012-003 (anexo 3) al Administrador del SAI que aplique la función para restringir las modificaciones al Calendario</p>	<p>Reporte de calendario de suministros (externo)</p> <p>Catálogo de días festivos o calendario de días festivos. (externo)</p> <p>Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4)</p> <p>Comunicado oficial (externo)</p> <p>Memorándum Interno 1494-012-003(anexo 3)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Almacén – Responsable de Almacén o Encargado</p> <p>Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional</p>	<p>de Suministros, durante su vigencia, el cual solo podrá ser modificado con clave de acceso restringido otorgada únicamente al Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto o Responsable de Almacén o Encargado según sea el caso.</p> <p style="text-align: center;">Suministro ordinario</p> <p>5.13 Verifica en el Subsistema de Control del Abasto/Utilerías /enlaces de unidades/unidades actualizadas/ carpeta a suministrar el día de hoy, que las unidades a suministrar estén actualizadas en sus existencias de acuerdo al reporte de calendario de suministros.</p> <p style="text-align: center;">Desactualizadas las existencias</p> <p>5.14 Informa al administrador de SAI para que actualice la información o se comunique a las unidades para que actualice el Enlace de unidades que reportan consumos y existencias.</p> <p style="text-align: center;">Actualizadas las existencias</p> <p>5.15 Realiza asignación por farmacia o almacén de acuerdo al reporte de calendario de suministros.</p> <p>5.16 Imprime reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación 1494-014-020 (anexo 5) por unidad de acuerdo a Calendario de Suministros.</p> <p>5.17 Analiza los niveles de atención por</p>	<p>Reporte de calendario de suministros (externo)</p> <p>Enlace de unidades que reportan consumos y existencias (archivo electrónico)</p> <p>Reporte de calendario de suministros (externo)</p> <p>Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación 1494-014-020 (anexo 5)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	<p>unidad y difunde a las unidades correspondientes (mensual).</p> <p>5.18 Genera Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4) por unidad y turna al almacén.</p> <p>5.19 Entrega al Responsable de Almacén o Encargado de almacén la Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4) para que imprima preparación de embarque conforme a calendario de suministros.</p>	<p>Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4)</p> <p>Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4).</p> <p>Preparación de Embarque (externo)</p>
Almacén Responsable de Almacén o Encargado de almacén	<p>5.20 Recibe Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4), imprime y distribuye al Oficial o Coordinador o Jefe de Grupo o Especialista de Almacén la preparación de embarque, para delegar la actividad del surtimiento.</p>	<p>Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado 1494-014-019 (anexo 4).</p> <p>Preparación de Embarque (externo)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Almacén – Oficial, Coordinador, Jefe de grupo o Especialista de Almacén	<p>5.21 Recibe y distribuye a los Auxiliares de Almacén la preparación de embarque por unidad o área solicitante y línea de almacenamiento o grupos de suministro.</p>	Preparación de Embarque (externo).
Almacén – Auxiliar de Almacén	<p>5.22 Recibe y surte la preparación de embarque, para lo cual verifica, coloca, mueve y/o acomoda, empaca, entrega y descarga los artículos o materiales en los locales del almacén en vehículos de transporte o en el lugar que se indique operando máquinas y equipos de operación de almacenes.</p> <p style="text-align: center;">No cubre existencia</p>	Preparación de Embarque (externo)
	<p>5.23 Efectúa corrección a las cantidades en la preparación de embarque en el Subsistema de almacenes y entrega a su jefe inmediato superior con los datos ajustados.</p>	Preparación de Embarque (externo)
Almacén – Oficial, Coordinador, Jefe de Grupo o Especialista de Almacén	<p>5.24 Recibe documento y aplica los ajustes al SAI y genera remisión por unidad/orden o remisión por unidad/orden/línea o remisión por unidad/orden/artículo.</p> <p style="text-align: center;">Cubre existencia</p>	<p>Remisión por unidad/orden(externo)</p> <p>Remisión por unidad/orden/línea (externo)</p> <p>Remisión por unidad/orden/artículo. (externo)</p>
	<p>5.25 Recibe preparación de embarque del Auxiliar del Almacén para generar la remisión correspondiente.</p>	Preparación de Embarque (externo)
	<p>5.26 Requisita según sea el caso por remisión por unidad/orden o remisión por unidad/orden/línea o remisión por unidad/orden/artículo a la unidad médica que cuentan con</p>	<p>Remisión por unidad/orden(externo)</p> <p>Remisión por unidad/orden/línea (externo)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Almacén – Oficial, Coordinador, Jefe de Grupo o Especialista de Almacén	Sistema de Abasto Institucional. Se imprime y envía para todas las unidades con o sin sistema automatizado, junto a la carga. Nota: Cabe señalar que al momento de generar la remisión, el sistema en forma automática la envía a la unidad.	
Almacén – Responsable de Embarques en Almacén	5.27 Selecciona transporte propio o subrogado de acuerdo al tipo de carga seca o de red en frío, peso, volumen y las rutas establecidas por el Responsable de Almacén o Encargado.	
Almacén – Auxiliares, Oficial Coordinador, Jefe de Grupo o Especialista de Almacén	5.28 Entrega bienes de consumo y remisión por unidad/orden o remisión por unidad/ orden/línea o remisión por unidad/ orden/ artículo. al transportista.	Remisión por unidad/orden(externo) Remisión por unidad/orden/línea (externo) Remisión por unidad/orden/ artículo. (externo)
Almacén – Responsable de Embarques en Almacén	5.29 Recibe remisión por unidad/orden o remisión por unidad/ orden/línea o remisión por unidad/ orden/ artículo con los bienes de consumo debidamente empacados y elabora el Control de Tráfico Vehicular (CTV). Suministro complementario o extraordinario Existen faltantes a 10 días	Remisión por unidad/orden(externo) Remisión por unidad/orden/línea (externo) Remisión por unidad/orden/ artículo. (externo) CTV (externo)
Almacén – Responsable de Almacén o Encargado de Almacén	5.30 Emite reporte de tránsitos a recibir en 7 días hábiles 1494-014-21 (anexo 6) y envía a la Oficina de Control del Abasto.	Reporte de tránsitos a Recibir en 7 días hábiles 1494-014-021 (anexo 6)



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	<p>5.31 Valida en el reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación 1494-014-020 (anexo 5) de los faltantes a 10 días contra el reporte de tránsitos a recibir en 7 días hábiles 1494-014-021 (anexo 6) que recibió del responsable del almacén o encargado del almacén para su activación con el proveedor.</p> <p>5.32 Recibe solicitud de reaprovisionamiento ó requisición de las unidades para su análisis y preparación de embarque correspondiente. Repite actividades 5.20 a la 5.25 de este procedimiento.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA II Órdenes de reposición con entrega en unidades médicas</p> <p>5.33 Identifica en el subsistema de Control del Abasto del SAI menú utilerías/catálogo de artículos entrega en unidad e identifica las unidades con esquema entrega directa de proveedor.</p> <p>5.34 Calcula máximos, óptimos y mínimos conforme a los parámetros vigentes e informa a la unidad médica para que realice enlace.</p> <p>5.35 Informa a la unidad médica la existencia de contratos vigentes que se van a recibir directamente del proveedor, para que la unidad lo enlace.</p>	<p>Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación 1494-014-020 (anexo 5)</p> <p>Reporte de tránsitos a recibir en 7 días hábiles 1494-014-021 (anexo 6)</p> <p>Solicitud de reaprovisionamiento (externo)</p> <p>Requisición (externo)</p> <p>Preparación de Embarque (externo)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Farmacia o Almacén de Unidad Médica – Auxiliar, Oficial, Coordinador o Jefe de Grupo de Almacén – Auxiliar, Ayudante, Oficial, Coordinador de Farmacia	5.36 Realiza en el subsistema de Farmacia del SAI menú Catálogos, máximos y mínimos, opción transmisión, seleccionando botón <max, min y CPM> quien actualiza la información correspondiente al subsistema Control del Abasto en forma automática.	
Unidad Médica Subdirector Administrativo o Administrador o Jefe de Abasto	5.37 Consulta en el módulo entrega en unidades menú recepción de proveedores y alta de unidades, para conocer claves, contratos, proveedores y cantidades a recibir directamente del proveedor e informar al responsable de la farmacia.	
Farmacia o Almacén de Unidad Médica – Auxiliar, Oficial, Coordinador o Jefe de Grupo de Almacén – Auxiliar, Ayudante, Oficial, Coordinador de Farmacia	5.38 Genera diariamente en forma automática los reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1) en aquellas claves que su nivel de inversión este abajo del nivel óptimo y estén identificadas como entrega de proveedor en la unidad y se enlaza al almacén Delegacional.	Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)
Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional	5.39 Genera automáticamente al cierre del día reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1) y repite actividades de la 5.3 a la 5.10 de este procedimiento.	Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)
Farmacia o Almacén de Unidad Médica – Auxiliar, Oficial, Coordinador o Jefe de Grupo de Almacén – Auxiliar, Ayudante, Oficial, Coordinador de Farmacia	5.40 Enlaza tránsitos de almacén diariamente en forma automática	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Farmacia o Almacén de Unidad Médica</p> <p>– Auxiliar, Oficial, Coordinador o Jefe de Grupo de Almacén</p> <p>– Auxiliar, Ayudante, Oficial, Coordinador de Farmacia</p>	<p>5.41 Recibe del proveedor los bienes con la remisión del proveedor que mediante el módulo entrega en unidades, captura las entradas de los artículos recibidos, sella y firma la remisión del proveedor y reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1).</p> <p style="text-align: center;">Generación e impresión de altas</p> <p>5.42 Captura en el módulo entrega en unidades el RFC del proveedor para verificar si existe tránsito correspondiente al número de reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1).</p> <p style="text-align: center;">Sin existencia de tránsito</p> <p>5.43 Finaliza el proceso y aclara con la DSCAD hasta que se genere en el módulo entrega en unidades, el tránsito.</p> <p style="text-align: center;">Existen tránsitos</p> <p>5.44 Digita doble clic al RFC del proveedor en el módulo entrega en unidades, para que se desplieguen los datos de los reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1).</p> <p>5.45 Revisa físicamente el estado de los bienes de consumo, los cuenta y valida la cantidad a recibir, misma que no debe exceder de lo autorizado en los reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1).</p>	<p>Remisión del proveedor (externo)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p>



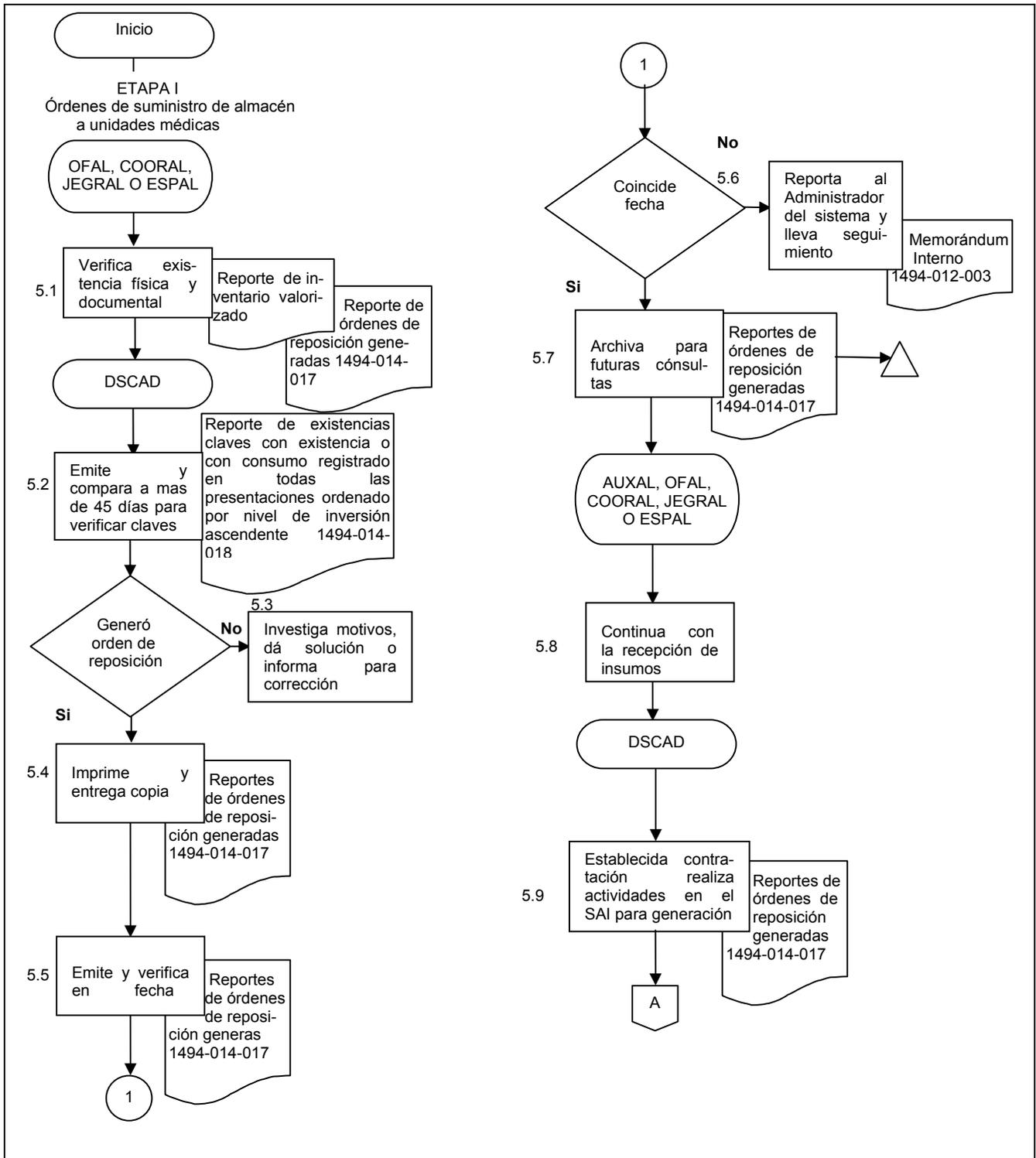
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Farmacia o Almacén de Unidad Médica</p> <p>– Auxiliar, Oficial, Coordinador o Jefe de Grupo de Almacén</p> <p>– Auxiliar, Ayudante, Oficial, Coordinador de Farmacia</p>	<p style="text-align: center;">Cantidades correctas</p> <p>5.46 Genera el alta en el módulo entrega en unidades, mediante la selección del botón <Aceptar> con el número correspondiente a los reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1) y en la ventana de Alta por proveedor acepta para que se presente en ventana de alta por proveedor acepta para que se presente en pantalla y envíe a imprimir el alta.</p> <p>Nota: Para Imprimir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alta determinada solo seleccionar el botón < imprimir> y en la ventana de “Imprimir Alta” digite el número de alta que se desea.• Alta por proveedor, seleccionar reporte de Altas por proveedor.	<p>Alta (externo)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p>
	<p style="text-align: center;">Cantidades incorrectas</p> <p>5.47 Ajusta las cantidades en el módulo entrega en unidades mediante la selección del botón <Ajustar> para que el sistema permita modificar la cantidad recibida, modifica la cantidad y confirma con selección de botón <Aceptar> para que se genere el alta.</p> <p>Nota: Si redesea suspender el proceso de generación de alta seleccionar botón <Cancelar></p>	<p>Alta (externo)</p>
	<p>5.48 Firma el Alta el responsable de recepción.</p>	<p>Alta (externo)</p>
	<p>5.49 Distribuye original y copias de alta informes correspondientes como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Original para proveedor.• Dos copias al responsable de recepción.	<p>Alta (externo)</p>

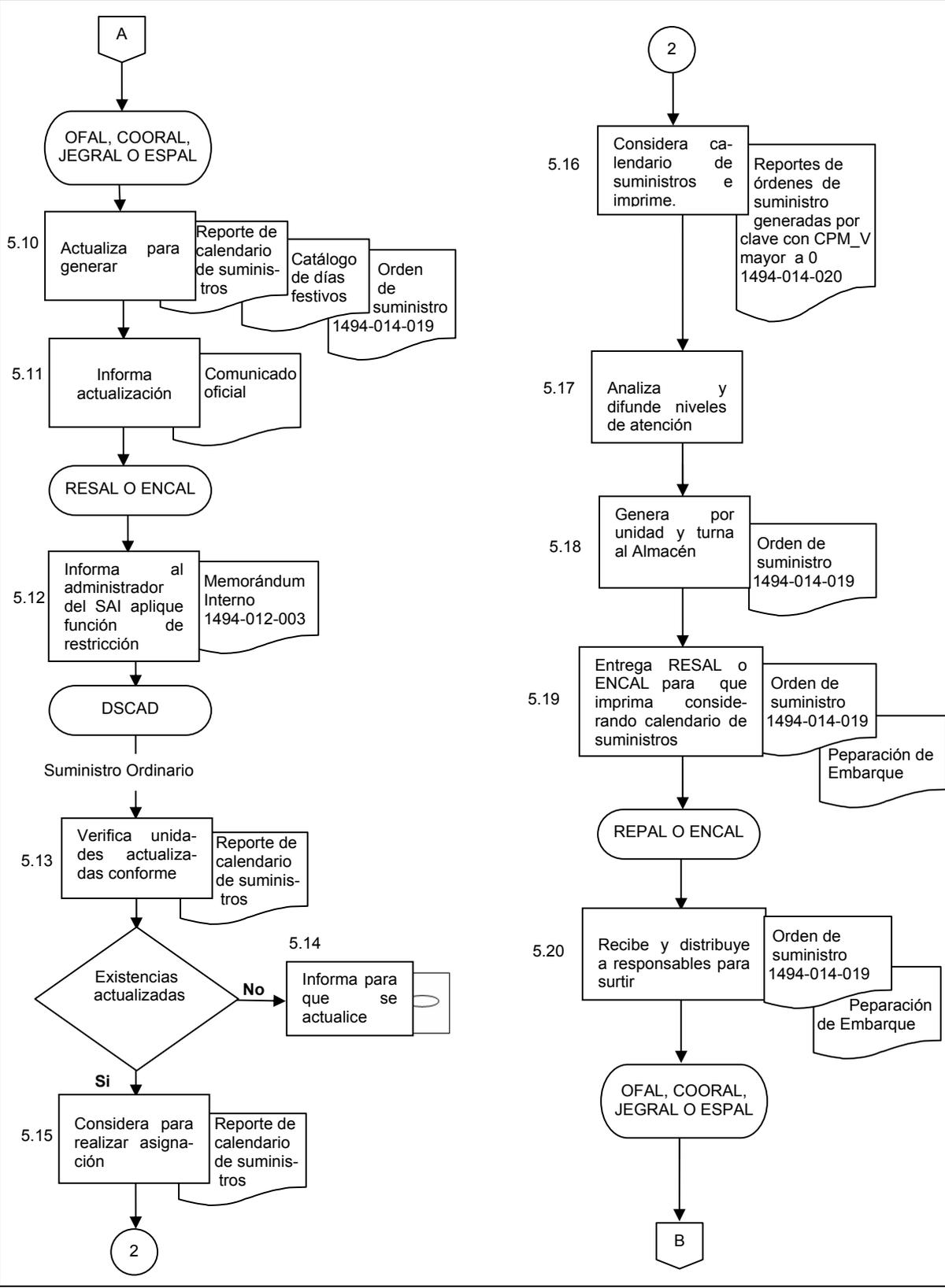


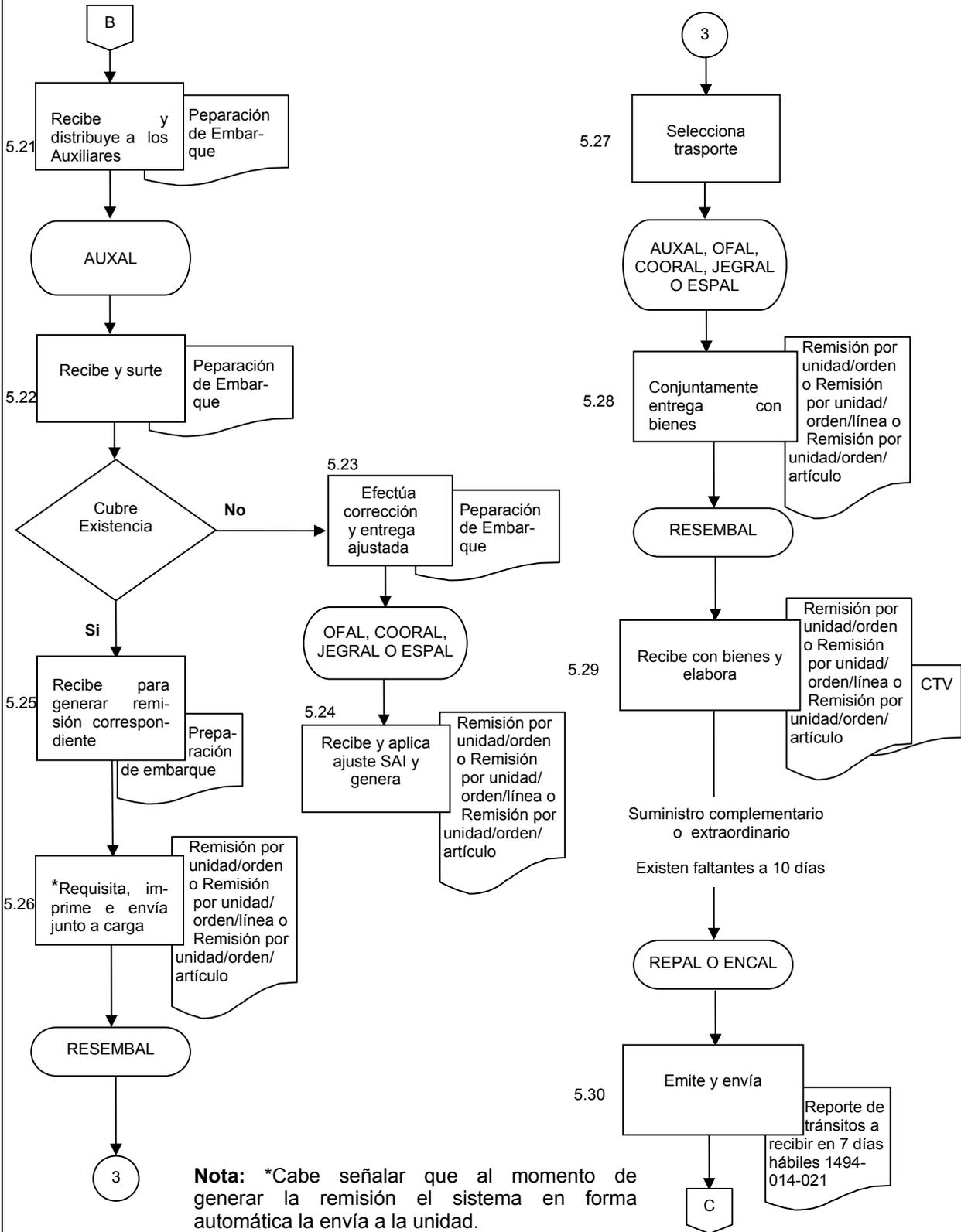
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Farmacia o Almacén de Unidad Médica</p> <p>– Auxiliar , Oficial, Coordinador o Jefe de Grupo de Almacén</p> <p>– Auxiliar, Ayudante, Oficial, Coordinador de Farmacia</p>	<p>5.50 Considera después del cierre diario la transmisión de información de consumos, existencias, recetas y reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1) al almacén Delegacional.</p> <p>Nota: Una vez generada el alta y realizar el enlace automático mediante el sistema de transmisión automática (DTS), salda contrato y borra el transito.</p> <p style="text-align: center;">Fin del Procedimiento</p>	<p>Consumos (externo)</p> <p>Existencias (externo)</p> <p>Recetas(externo)</p> <p>Reportes de órdenes de reposición generadas 1494-014-017 (anexo 1)</p>

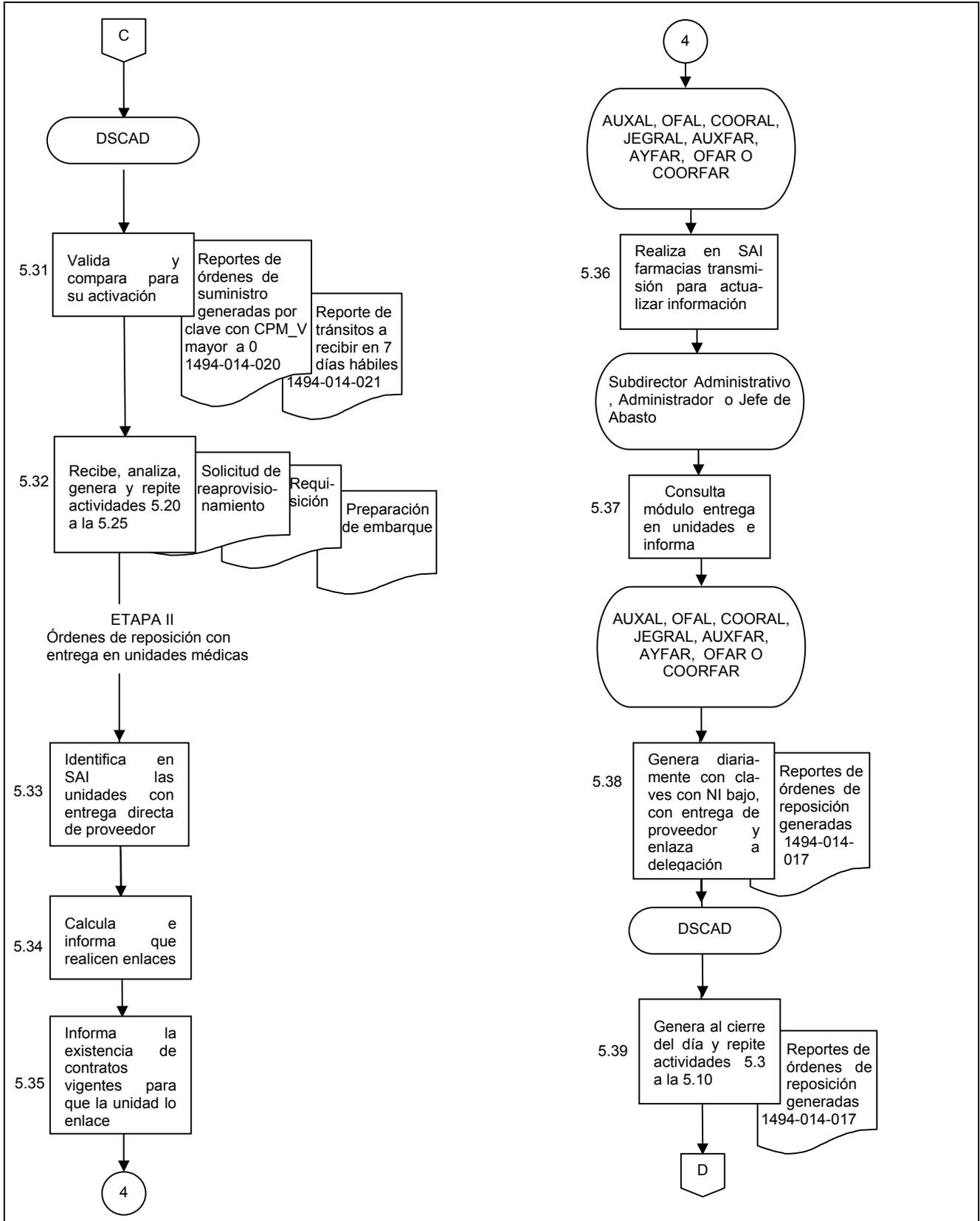


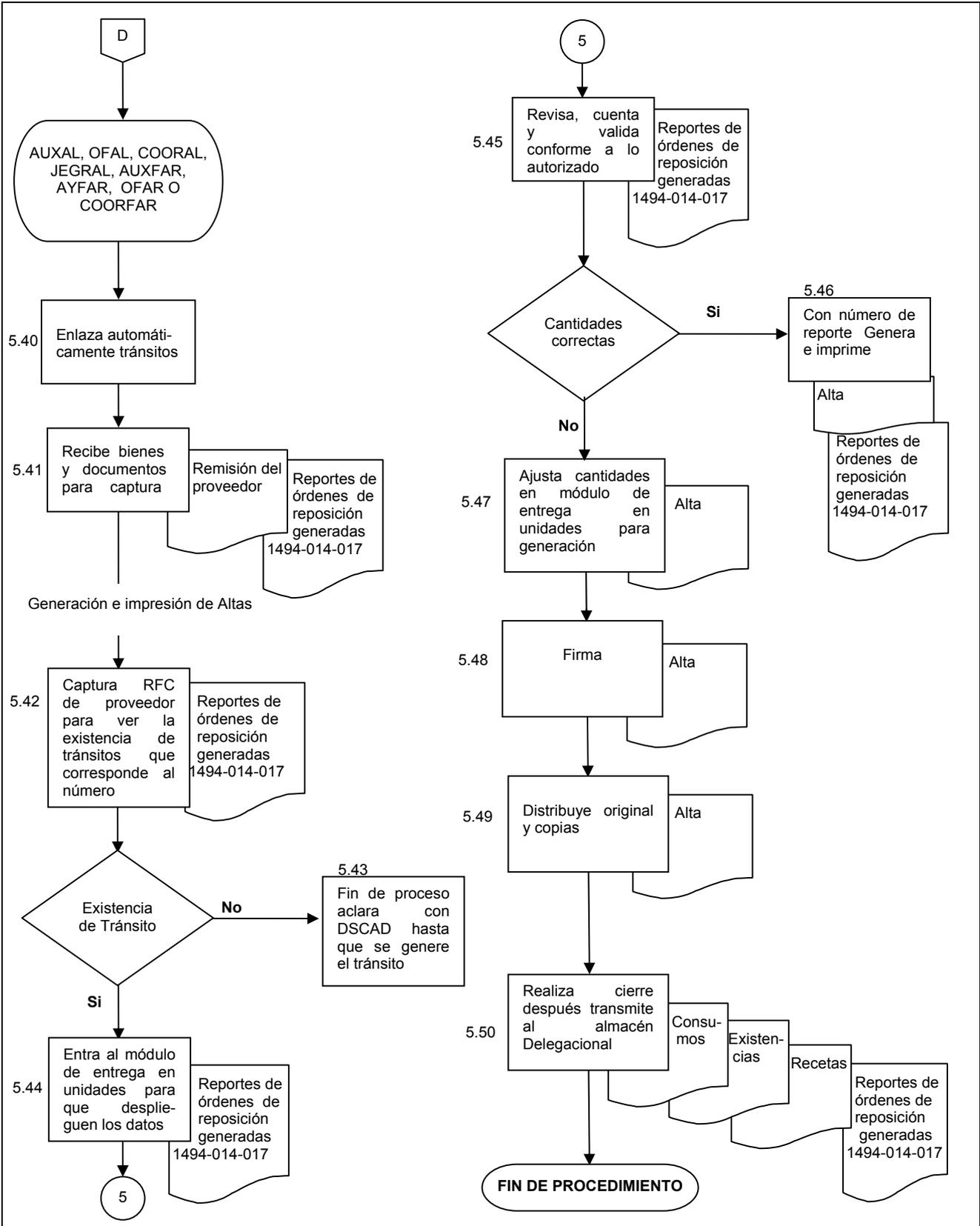
6. Diagrama de Flujo del Procedimiento para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega en unidades médicas













7. Relación de documentos que intervienen en el Procedimiento para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega en unidades médicas

Codificación	Título del documento	Observaciones
1494-014-017	Reportes de órdenes de reposición generadas.	Anexo 1
1494-014-018	Reporte de existencias claves con existencia o con consumo registrado en todas las presentaciones ordenado por nivel de inversión ascendente.	Anexo 2
1494-012-003	Memorándum Interno	Anexo 3
1494-014-019	Orden de suministro o reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado.	Anexo 4
1494-014-020	Reporte de órdenes de suministro generadas por clave con CPM_V mayor a 0 ó reporte de asignación.	Anexo 5
1494-014-021	Reporte de tránsitos a recibir en 7 días hábiles.	Anexo 6



ANEXO 1

“REPORTE DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN GENERADAS”



HQJA: 1

FECHA: 2006/03/10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS S.A.I. CONTROL DEL ABASTO

Almacén: 14A6616361400 ALMACÉN DELEGACIONAL JALISCO

REPORTE DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN GENERADAS

CONTRATO	RFC PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	SOLICITUD	ORDEN	ORIGEN	GPO	GEN	ESP	DI	VA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD COMPROMET.	CANTIDAD ATENDIDA	ESTATUS	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA LIM. RESP.	FECHA ENTREGA	FECHA WWW	FECHA CONFIRMACIÓN	FECHA ATENCIÓN	FECHA CANCELACIÓN
----------	---------------	--------------	-----------	-------	--------	-----	-----	-----	----	----	---------------------	---------------------	-------------------	---------	------------------	------------------	---------------	-----------	--------------------	----------------	-------------------

CLAS. PPTAL: 14A6616361400
NOMBRE: ALMACÉN DELEGACIONAL JALISCO

D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60038673	60001544	MANUAL	080	830	4679	00	01	5	5	5	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:42 p.	2006/03/03
D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60019784	60000791	MANUAL	080	830	5270	10	01	107	107	107	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/07
D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60038674	60001545	MANUAL	080	830	5270	10	01	134	134	134	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:42 p.	2006/03/03
D50802	ILA-000918-5V1	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A.	60038675	60001546	MANUAL	080	830	6245	10	01	6	6	6	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:42 p.	2006/03/03
D50801	GME-980721-L95	GRUPO MEXLAB S. DE R.L. DE C.V.	60019785	60000792	MANUAL	080	835	0581	01	01	3	3	3	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/02
D50801	GME-980721-L95	GRUPO MEXLAB S. DE R.L. DE C.V.	60038652	60001523	MANUAL	080	835	0581	01	01	2	2	2	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:40 p.	2006/03/02
D50796	BAC-920106-U98	BIODIST, S. A. DE C. V.	60038596	60001475	MANUAL	080	835	0607	02	01	224	224	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:33 p.	
D50796	BAC-920106-U98	BIODIST, S. A. DE C. V.	60038597	60001476	MANUAL	080	835	0615	02	01	66	66	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:33 p.	
D50799	DSL-841217-E51	DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS PILABORAT	60038643	60001514	MANUAL	080	889	0057	11	01	11	11	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:39 p.	
D50798	CTR-831122-N85	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES,	60038611	60001490	MANUAL	080	889	0099	11	01	220	220	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:35 p.	
D50803	INT-860507-JW0	INTERBIOL, S. A. DE C. V.	60038659	60001530	MANUAL	080	889	0115	11	01	2095	2095	493	Atn. Parcial	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:41 p.	2006/02/23
D50799	DSL-841217-E51	DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS PILABORAT	60019786	60000793	MANUAL	080	909	2208	10	01	41	41	41	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/17
D50799	DSL-841217-E51	DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS PILABORAT	60038644	60001515	MANUAL	080	909	2208	10	01	30	30	0	Confirmada	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:39 p.	
D50797	CHO-010731-TDA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60019787	60000794	MANUAL	080	909	5557	11	01	3	3	3	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/07
D50797	CHO-010731-TDA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60038600	60001479	MANUAL	080	909	5557	11	01	3	3	3	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:34 p.	2006/02/20
D50797	CHO-010731-TDA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60019788	60000795	MANUAL	080	909	5599	02	01	2	2	2	Atendida	2006/01/19	2006/01/24	2006/02/03	2006/01/19	2006/01/24 11:59:23 p.	2006/02/07
D50797	CHO-010731-TDA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60038601	60001480	MANUAL	080	909	5599	02	01	1	1	1	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:34 p.	2006/02/20
D50797	CHO-010731-TDA	CONSORCIO HOSPITALARIO S. A. DE C.	60038602	60001481	MANUAL	080	909	5631	11	01	143	143	143	Atendida	2006/02/07	2006/02/10	2006/02/22	2006/02/07	2006/02/10 11:59:34 p.	2006/02/20

TOTALES: 9512120 9512120 7277895

TOTAL SOLICITUDES : 1604
TOTAL DE ÓRDENES : 1757
TOTAL DE CLAVES : 1010
TOTAL DE CLAVES ATENDIDAS : 873
TOTAL DE CLAVES CANCELADAS : 137
TOTAL DE ÓRDENES ATENDIDAS : 1516
TOTAL DE ÓRDENES CANCELADAS : 1

1494-014-017



ANEXO 2

“REPORTE DE EXISTENCIAS CLAVES CON EXISTENCIAS O CON CONSUMO REGISTRADO EN TODAS LAS PRESENTACIONES ORDENADO POR NIVEL DE INVERSIÓN ASCENDENTE”



Clasf. Presp. Emisora:
14A6616361400

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
IMSS-SAI MODULO DE CONTROL DEL ABASTO

PAGINA: 17
FECHA DE EMISIÓN: 03/16/2006
HORA: 11:52:21 a.m.

REPORTE DE EXISTENCIAS
CLAVES CON EXISTENCIAS O CON CONSUMO REGISTRADO EN TODAS LAS PRESENTACIONES
ORDENADO POR NIVEL DE INVERSIÓN ASCENDENTE

GRUPO DE SUMINISTRO: 010
PARTIDA PRESUPUESTAL : 0301

NUM.	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.U.	CPM-V	EXISTENCIA		NIVEL DE INVERSIÓN		
									UNIDADES	IMPORTE	MESES	DIAS	
790	000	285	2	03	01	PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 40 MILIGRAMOS / M	ENV	58.08	125	540	31,363.20	4.32	120.96
791	000	023	2	00	01	ISOFLURANO, LIQUIDO.	ENV	508.27	12	53	26,938.31	4.42	123.67
792	000	173	6	01	01	ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO	ENV	1,909.51	23 103	1	96,679.53	4.48	125.39
793	000	443	2	03	01	IFOSFAMIDA POLVO O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION	ENV	446.15	6	30	13,384.50	5	140
794	000	251	9	01	01	NITAZOXANIDA, TABLETAS CON 200 MILIGRAMOS.	ENV	32.88	153	786	25,843.68	5.14	143.84
795	000	120	4	02	01	DICICLOVERINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CL	ENV	35.98	208	1,216	43,751.68	5.85	163.69
796	000	061	2	01	01	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE	ENV	2,918.66	21 162	4	72,822.92	7.71	216
797	000	450	9	00	01	DEFLAZACORT. SUSPENSION ORAL CADA ML DE SUSPENSION	ENV	239.27	7	59	14,116.93	8.43	236
798	000	418	9	03	01	MESALAZINA, SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIEN	CJA	128.47	31	276	35,457.72	8.9	249.29
799	000	241	6	00	02	ISONIAZIDA Y ETAMBUTOL. COMPRIMIDOS O GRAGEAS. CAD	ENV	155.52	7	254	39,502.08	36.29	1,016.00
800	000	124	4	02	01	MESALAZINA. SUSPENSION RECTAL. CADA 100 MILILITROS	ENV	1,192.32	5 214	2	55,156.48	42.8	1,198.40
801	000	420	7	00	01	PROGESTERONA. GEL, CADA APLICADOR CONTIENE: PROGE	ENV	386.31	3 347	1	34,049.57	115.67	3,238.67
802	000	023	3	01	01	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA FRASCO CONTIENE: SEVOFL	ENV	3,048.77	0	0	0	0	0
803	000	023	3	02	01	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA FRASCO CONTIENE: SEVOFL	ENV	3,048.77	0 147	4	48,169.19	0	0
804	000	023	4	00	01	DESFLURANO. LIQUIDO. CADA ENVASE CONTIENE: DESFLUR	ENV	1,388.65	0	20	27,773.00	0	0
805	000	043	8	03	01	TERBUTALINA POLVO. CADA INHALADOR CONTIENE: POLVO	ENV	196.99	0	210	41,367.90	0	0
806	000	204	0	01	01	PRAZICUANTEL, (PRAZICUANTEL)TABLETAS. CADA TABLETA	ENV	103.68	0	0	0	0	0
807	000	204	0	02	01	PRAZICUANTEL, TABLETAS CON 600 MILIGRAMOS.	ENV	103.68	0	15	1,555.20	0	0
808	000	235	2	00	01	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO	ENV	51.73	0 234,359	12,1	23,391.07	0	0
809	000	235	4	00	01	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO	ENV	51.74	0 8,416	4	35,443.84	0	0
810	000	235	6	00	01	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO	ENV	51.74	0 71,165	3,6	82,077.10	0	0
811	000	248	2	00	01	PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL. CADA 100 MILILITROS C	ENV	85.54	0	0	0	0	0
812	000	248	2	01	01	PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL. CADA 100 MILILITROS C	ENV	85.54	0	140	11,975.60	0	0
813	000	253	0	00	01	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS	ENV	321.41	0	37	11,892.17	0	0
814	000	273	1	06	01	LIPIDOS INTRAVENOSOS (DE CADENA LARGA AL 10%), EMU	ENV	93.21	0	50	4,660.50	0	0
815	000	415	7	00	01	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA, 100 LENTA, S	ENV	189.46	0	0	0	0	0
816	000	415	7	03	01	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA 100 LENTA, S	ENV	189.46	0	0	0	0	0
817	000	415	7	04	01	INSULINA HUMANA, SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTE	ENV	189.46	0	113	21,408.98	0	0
818	000	425	7	00	01	ZIDOVUDINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOV	ENV	114.05	0	8	912.4	0	0
819	000	443	9	00	01	GRANISETRON. GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHID	ENV	149.3	0	149	22,245.70	0	0
TOTAL									5,926.630	6,732,636,110.5	43,258.00	946.73	26,508.71
TOTAL RANGO									5,926.630	6,732,636,110.5	43,258.00	946.73	26,508.71

1494-014-018



ANEXO 3

“MEMORÁNDUM INTERNO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

MEMORÁNDUM INTERNO

AL: (1)

REF. : (3)

DEL: (2)

FECHA: (4)

ASUNTO: (5)

Atentamente

(6)

Con copia para :

(7)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

1494-012-003



MEMORÁNDUM INTERNO
Instrucciones de llenado

OBJETIVO: Formalizar mediante memoranda interna las acciones que deberá realizar el Administrador del SAI en la Delegación que le corresponda.

GENERADO POR: Responsable o encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional.

Número	Dato	Anotar
1	Al	Destinatario del documento.
2	Del	Remite el documento.
3	Ref.	Folio consecutivo que distingue al documento.
4	Fecha	Fecha de elaboración del documento.
5	Asunto	Mensaje que se desea transmitir.
6	Atentamente	Rubrica del remitente.
7	Con copia para	Personas adicionales al destinatario a las que se desea participar del mensaje.



ANEXO 4

**“ORDEN DE SUMINISTRO O REPORTE DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ÓRDENES
DE SUMINISTRO GENERADAS CON INFORMACIÓN DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS Y
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL VALIDADO”**



Clas. Ptal.: 14A6616361400

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PÁGINA: 3

Unidad: ALMACÉN DELEGACIONAL JALISCO

IMSS_SAI CONTROL DEL ABASTO

FECHA: 09/03/2006

ORDEN DE SUMINISTRO

HORA:03:11:41 p.m.

Reporte de solicitud y asignación de órdenes de suministro generadas con información de máximos y mínimos y consumo promedio mensual validado

CLAS. PTAL.	UNIDAD	GPO	PART	FRECUENCIA	No. ORDEN	SOLICITUD	ASIGNACIÓN
1453013162110	UMF 40 F	30	304	B	6461	585	585
1453013162110	UMF 40 F	40	306	B	6462	588	588
14D6013112110	UMF 59 F	10	301	B	6463	21286	19166
14D6013112110	UMF 59 F	10	320	B	6464	635	635
14D6013112110	UMF 59 F	30	304	B	6465	90	90
14D6013112110	UMF 59 F	40	306	B	6466	222	222
14D7013112110	UMF 58 F	10	301	B	6467	19820	17449
14D7013112110	UMF 58 F	10	320	B	6468	289	289
14D7013112110	UMF 58 F	30	304	B	6469	626	626
14D7013112110	UMF 58 F	40	306	B	6470	410	410
14D8013112110	UMF 63 F	10	301	B	6471	9048	8045
14D8013112110	UMF 63 F	10	320	B	6472	161	161
14D8013112110	UMF 63 F	30	304	B	6473	278	278
14D8013112110	UMF 63 F	40	306	B	6474	63	63
14E6013112110	UMF 76 F	10	301	B	6475	1810	1583
14E6013112110	UMF 76 F	30	304	B	6476	30	30
14E6013112110	UMF 76 F	40	306	B	6477	64	64
14E7013112110	UMF 77 F	10	301	B	6478	11750	10973
14E7013112110	UMF 77 F	10	320	B	6479	239	239
14E7013112110	UMF 77 F	30	304	B	6480	45	45
14E7013112110	UMF 77 F	40	306	B	6481	189	189
14F1013112110	UMF 60 F	10	301	B	6482	32813	29798

1494-014-019



ANEXO 5

**“REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO GENERADAS POR CLAVE CON CPM-V
MAYOR A 0 Ó REPORTE DE ASIGNACIÓN”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CLAS. PTAL.: 1401393162110
 UMF NO. 79

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 SAI CONTROL DEL ABASTO
 REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO GENERADAS POR CLAVE CON CPM-V MAYOR A 0

FECHA: 10/03/2006
 HORA: 08:45:02 a.m.
 Página 1 de 56

GPO. DE SUMINISTRO: 010
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 0301

PERÍODO
 DEL: 02/01/2006
 AL: 10/03/2006

NUM GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIO	CPM-V	CPD-V	INVENTARIO DISPONIBLE	N.I. DÍAS	CANTIDAD REPONER	CANTIDAD ASIGNADA	% ATENCIÓN	COBERTURA DÍAS	COBERTURA %	FALTANTE 10 DÍAS	FALTANTE REPONER	
1	000	0022	02	02	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENE:	ENV	\$20.17	0	0	0	2	2	100.00	200	0.00	0	0	
2	000	0101	00	01	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS CADA TABLETA CONTI	ENV	\$3.28	12	0	8	19	59	100.00	156	446.67	0	0	
3	000	0103	01	01	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS SOLUBLES. CADA TAB	ENV	\$5.58	550	19	704	36	2,600	1,224	47.08	98	280.23	392	1,376
4	000	0104	02	01	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA	ENV	\$1.06	1,200	42	1,305	30	4,426	4,426	100.00	154	382.07	0	0
5	000	0105	01	02	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) SUPOSITORIOS. CADA SU	ENV	\$1.75	6	0	8	37	24	100.00	149	400.00	0	0	
6	000	0106	02	02	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) SOLUCION ORAL. CADA ML	FCCO	\$1.43	120	4	63	15	334	0	0.00	15	42.00	34	334
7	000	0108	02	01	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). COMPRIMIDOS CON 500 M	ENV	\$1.56	40	1	54	38	185	91	49.19	102	290.00	17	94
8	000	0109	01	01	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION INYECTABLE	ENV	\$5.46	6	0	15	70	7	100.00	103	275.00	0	0	
9	000	0402	01	01	CLORFENAMINA. (CLORFENIRAMINA) TABLETAS. CADA TABL	ENV	\$1.33	50	1	22	12	210	210	100.00	130	368.25	0	0
10	000	0405	00	01	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENE: CLORH	ENV	\$2.01	25	0	40	45	58	58	100.00	110	316.13	0	0
11	000	0408	03	01	CLORFENAMINA. (CLORFENIRAMINA). JARABE. 0.5 MILIGRA	ENV	\$2.01	20	0	28	39	49	49	100.00	108	308.00	0	0
12	000	0429	05	01	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR	ENV	\$21.20	140	5	212	42	161	161	100.00	75	213.14	0	0
13	000	0431	00	01	SALBUTAMOL. JARABE. CADA 5 ML CONTIENE: SULFATO D	ENV	\$2.07	25	0	36	40	33	33	100.00	77	222.58	0	0
14	000	0437	02	02	TEOFILINA COMPRIMIDOS O CAPSULAS DE LIBERACION PRO	ENV	\$15.99	50	1	0	0	126	0	0.00	0	0.00	36	126
15	000	0439	03	01	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES. CADA MILI	ENV	\$14.36	2	0	2	0	6	6	100.00	126	300.00	0	0
16	000	0441	02	01	SALMETEROL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA 100 GRAMOS	ENV	\$130.22	0	0	2	200	7	7	100.00	900	0.00	0	0
17	000	0442	00	01	SALMETEROL Y FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE	ENV	\$269.52	0	0	0	0	83	83	100.00	8,300	0.00	0	0
18	000	0463	01	01	KETOTIFENO. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: FUNIA	ENV	\$3.32	4	1	7	49	9	9	100.00	112	320.00	0	0
19	000	0472	01	01	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CON	ENV	\$3.35	42	1	46	31	142	142	100.00	125	354.72	0	0
20	000	0473	01	01	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CO	ENV	\$22.81	0	0	1	100	6	6	100.00	700	0.00	0	0
21	000	0474	01	01	HIDROCORTISONA 100. LIOPILIZADO PARA SOLUCION INYE	ENV	\$584.33	0	0	1	100	1	1	100.00	200	0.00	0	0
22	000	0477	02	01	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE. AEROSOL. 0.0587 GRA	ENV	\$49.77	0	0	20	2,000	23	23	100.00	4,300	0.00	0	0
23	000	0502	00	01	DIGOXINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXIN	ENV	\$5.36	60	2	78	36	199	199	100.00	129	369.33	0	0
24	000	0523	03	01	POTASIO SALES DE. TABLETAS SOLUBLES. CADA TABLETA	ENV	\$40.97	15	0	10	19	59	59	100.00	129	363.16	0	0
25	000	0528	06	01	FENTONIA. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAP	ENV	\$7.19	75	2	12	4	363	219	60.33	86	245.74	26	144
26	000	0530	03	02	PROPRANOLOL. TABLETAS RANURADAS CON 40 MILIGRAMOS.	ENV	\$2.15	90	3	106	33	100	100	100.00	64	182.30	0	0
27	000	0537	00	01	PROPAFENONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLOR	ENV	\$19.44	0	0	17	1,700	41	41	100.00	5,800	0.00	0	0
28	000	0539	00	01	PROPRANOLOL. 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: C	ENV	\$5.36	15	0	13	24	56	56	100.00	129	363.16	0	0
29	000	0561	01	01	CLORTALISONA. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CON	ENV	\$2.85	235	8	283	34	575	575	100.00	102	291.84	0	0
30	000	0570	00	01	HIDRALAZINA 10. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CL	ENV	\$8.02	11	0	17	43	6	6	100.00	59	164.29	0	0
31	000	0572	00	01	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTR	ENV	\$3.46	580	20	698	34	1,997	1,997	100.00	130	371.72	0	0
32	000	0573	02	02	PRAZOSIN. CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O	ENV	\$7.26	35	1	48	38	86	86	100.00	107	304.55	0	0
33	000	0574	00	01	CAPTOPRIL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPR	ENV	\$2.58	950	33	1,230	36	1,922	1,922	100.00	93	265.32	0	0
34	000	0591	09	01	TRINITRATO DE GLICERILO. CAPSULAS O TABLETAS MASTI	ENV	\$99.59	1	0	0	0	4	4	100.00	112	400.00	0	0
35	000	0592	01	01	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA	ENV	\$2.68	9	0	0	0	22	0	0.00	0	0.00	6	22
36	000	0593	01	01	ISOSORBIDA 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DI	ENV	\$1.98	320	11	410	36	747	747	100.00	101	289.25	0	0
37	000	0596	04	01	VERAPAMILLO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAG	ENV	\$5.14	340	12	464	38	808	808	100.00	105	299.29	0	0
38	000	0599	00	01	NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	\$79.05	100	3	110	31	311	311	100.00	118	336.80	0	0
39	000	0624	03	01	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETAS RANURADAS. C	ENV	\$31.66	0	0	5	500	84	84	100.00	8,900	0.00	0	0
40	000	0655	00	01	BEZAFIBRATO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BEZA	ENV	\$10.32	230	8	65	8	1,106	402	36.35	57	162.15	63	704
41	000	0657	01	01	PRAVASTATINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PRA	ENV	\$19.91	260	9	309	33	899	899	100.00	130	371.69	0	0
42	000	0659	00	01	FLUVASTATINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: FLU	ENV	\$324.96	0	0	6	600	21	21	100.00	2,700	0.00	0	0
43	000	0801	00	01	BA. COLDOE. (POLVO). CADA GRAMO CONTIENE: HARINA E	ENV	\$20.23	11	0	19	48	18	18	100.00	94	264.29	0	0
44	000	0804	03	02	OXIDO DE ZINC (LASSAR). PASTA CADA GRAMO CONTIENE:	ENV	\$1.94	30	1	37	35	89	89	100.00	118	331.58	0	0
45	000	0811	05	01	FLUCINOLONA ACETONIDO DE. CREMA. CADA GRAMO CONT	ENV	\$2.84	23	0	28	34	58	58	100.00	105	296.55	0	0
46	000	0813	02	02	HIDROCORTISONA. CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: 17 BUT	ENV	\$18.09	7	0	8	32	21	21	100.00	116	322.22	0	0
47	000	0861	00	01	BENCILO. EMULSION DERMICA. CADA ML CONTIENE: BENZO	ENV	\$9.28	2	0	4	56	5	5	100.00	126	300.00	0	0
48	000	0871	00	01	ALIBOUR. POLVO. CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE	ENV	\$22.16	4	0	7	49	8	8	100.00	105	300.00	0	0
49	000	0872	01	02	GLIOQUINOL (YODOCLOROHIDROQUINOLINA). CREMA. CA	ENV	\$3.28	16	0	6	11	56	50	89.29	98	280.00	0	6
51	000	0904	01	02	ACIDO RETINICO. CREMA. CADA G. CONTIENE: ACIDO RE	ENV	\$7.07	0	0	0	0	4	4	100.00	400	0.00	0	0
TOTAL EN PIEZAS POR GRUPO:								10,162	334	12,410	37	31,524	25,194	79.92	113	370.05	965	6,361
TOTAL DE CLAVES POR GRUPO:								67		75		80	74	92.50			11	13
TOTAL EN IMPORTES POR GRUPO:								\$76,929.29	\$2,217.15	\$104,218.11	\$	286,081.27	\$240,720.99	84.14			\$5,174.71	\$45,729.80

CLAS. PTAL.: 1401548A13200
 GUARDERÍA NO. 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 SAI CONTROL DEL ABASTO
 REPORTE DE ÓRDENES DE SUMINISTRO GENERADAS POR CLAVE CON CPM-V MAYOR A 0

FECHA: 10/03/2006
 HORA: 08:45:52 a.m.
 Página 43 de 56

GPO. DE SUMINISTRO: 010
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 0301

PERÍODO
 DEL: 02/01/2006
 AL: 10/03/2006

NUM GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIO	CPM-V	CPD-V	INVENTARIO DISPONIBLE	N.I. DÍAS	CANTIDAD REPONER	CANTIDAD ASIGNADA	% ATENCIÓN	COBERTURA DÍAS	COBERTURA %	FALTANTE 10 DÍAS	FALTANTE REPONER	
1	000	0804	03	02	OXIDO DE ZINC (LASSAR). PASTA CADA GRAMO CONTIENE:	ENV	\$1.94	0	0	0	40	40	100.00	0	0.00	0	0	
TOTAL EN PIEZAS POR GRUPO:								0	0	0	40	40	100.00	0	0.00	0	0	
TOTAL DE CLAVES POR GRUPO:								0	0	0	1	1	100.00			0	0	
TOTAL EN IMPORTES POR GRUPO:								\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$77.60	\$77.60	100.00			\$0.00	\$0.00

1494-014-020



ANEXO 6

“REPORTE DE TRÁNSITOS A RECIBIR EN 7 DÍAS HÁBILES”



HOJA: 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS S.A.I. CONTROL DEL ABASTO
Almacén 14A6616361400 ALM. DEL. JALISCO
TRÁNSITOS A RECIBIR EN 7 DÍAS HÁBILES

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	DE CONTRATO	NO. REP	LOTE	ROVEEDOR	RAZON SOCIAL	FECHA ENT	NO. ENTREGA
010	000	4164	02	01	1157	D60084	50003901	SL	FMA-930118-1B1	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C. V.	2006/03/20	

1494-014-021